



## **REGLAMENTO SOBRE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCION "PAGÁ Y GANÁ CON TU MARCHAMO 2018"**

Para que sirva como marco legal durante la vigencia de la Promoción "**PAGÁ Y GANÁ CON TU MARCHAMO 2018**", la Cooperativa emite el presente Reglamento que se regirá por las leyes de la materia, así como las siguientes cláusulas y condiciones:

### **Capítulo I**

#### **Organizador y Participantes:**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos R.L., pudiendo abreviarse **COOPESERVIDORES R.L.**, con cédula jurídica tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil ciento once- veinticinco, con domicilio en San José, doscientos cincuenta metros norte del Hospital de Niños, es el Organizador Oficial de la promoción denominada "**PAGÁ Y GANÁ CON TU MARCHAMO 2018**".

La promoción es por tiempo limitado, inicia el **01 de NOVIEMBRE** y finaliza **31 de ENERO del 2018** y será aplicada **ÚNICAMENTE** en las oficinas centrales y sucursales de **COOPESERVIDORES R.L.** Quedará en consideración del **ORGANIZADOR** extender el plazo hasta el 31 de enero del 2018.

Participan los Asociados activos, que se encuentren al día en sus obligaciones, así como los no asociados, sean mayores de 18 años y cuenten con un documento de identificación válido y vigente, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica, y cumplan además con las especificaciones de participación consignadas en el capítulo siguiente.

### **Capítulo II**

#### **Formas de Participar:**

Para participar es necesario que el Asociado activo y los no asociados, conozcan y acepte, anticipadamente, las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento.

Durante el período en que se encuentre vigente la promoción, las personas interesadas en participar podrán hacerlo de la siguiente forma:

- Quedará participando a realizar el pago del marchamo vehicular 2018 en cualquiera de las Sucursales de Coopeservidores R. L., tanto los asociados como los no asociados.

**El premio se le otorgará al dueño de la placa del vehículo.** Le premiación se hará con base en el listado que se genere entre todos los pagos realizados



en las Sucursales de Coopeservidores, una vez finalizado el período de pago del marchamo.

Es requisito indispensable que el pago del marchamo vehicular 2017 se haya realizado dentro del período promocional.

No hay limitación respecto al número de transacciones que una persona realice para participar en la promoción.

Cada participante podrá ser favorecido únicamente una vez, de tal forma que si fueran seleccionados al azar más de una vez el mismo concursante, el premio o los premios correspondientes deberán sortearse nuevamente para determinar un nuevo ganador o ganadora.

**COOPESERVIDORES R.L.** verificará que las personas favorecidas cumplan con todos los requisitos establecidos en este Reglamento. Si el favorecido o favorecida no cumple con alguno de los requisitos indicados, será descalificado (a), y el premio deberá sortearse nuevamente para determinar un nuevo ganador.

Todas las transacciones descritas en este Capítulo deberán estar procesadas en el sistema informático que designe el organizador.

### **Capítulo III**

#### **Premios y Descripción:**

Los participantes que reúnan todas las condiciones y las que adelante se indiquen, tendrán la opción para ganar alguno de los siguientes premios:

- **10 tarjetas de débito con ₡250.000.**

Ninguno de los premios es transferibles ni canjeables por ningún otro tipo de bien o servicios.

El sorteo se realizará en las Oficinas del Departamento de Mercadeo de **COOPESERVIDORES, R.L.**, ubicadas en San José, Barrio México, contiguo a la Defensoría de los Habitantes, el **día 05 de febrero del 2018, a las 10:00 am.**

### **Capítulo IV**

#### **Sorteo y Divulgación.**

El sorteo de los premios de la presente promoción se realizará en la fecha consignada en el capítulo anterior, en las oficinas de Mercadeo de



**COOPESERVIDORES, R.L.**, ubicadas en San José, Barrio México, contiguo a la Defensoría de los Habitantes.

El sorteo será por medio de una base de datos facilitada por el Instituto Nacional de Seguros y la selección del ganador se realizará por medio de un "random" entre todos los participantes que realizaron el pago en la fecha antes designada por el organizador en el presente reglamento. Del total de participantes, se procederá a escoger al azar y aleatoriamente al favorecido y se verificará que cumpla con los requisitos establecidos.

El sorteo se llevará a cabo frente a un representante de **COOPESERVIDORES R.L.** y un Notario Público o Notaria Pública, quien levantará el acta respectiva. Con ellos el representante procederá a utilizar el mecanismo del sorteo, de manera electrónica y de la base de datos desarrollada para esta.

El resultado del sorteo será dado a conocer por los diferentes medios utilizados por la Cooperativa, a saber, en redes sociales, correo electrónico y en las Sucursales.

El tiempo máximo establecido para retirar todo premio, será de un mes calendario después de salir favorecido. El premio no reclamado en dicho período pasará automáticamente a ser propiedad de **COOPESERVIDORES** para ser utilizado como se desee.

Los participantes que resultan en favorecidos con los premios autorizan a que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como la entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

## **Capítulo V**

### **Retiro del Premio**

Requisitos para retiro del premio:

- Presentarse en la sucursal de Coopeservidores más cercana.
- Presentar la cédula de identidad, en buen estado y vigente.
- Llenar la carta de aceptación del premio, disponible en todas las Sucursales.

Pasadas las fechas de entrega establecidas por el organizador, el ganador pierde todo derecho de reclamar o hacer efectivo cualquiera de los premios, Coopeservidores, se verá en la obligación de satisfacer los reclamos del ganador.



## **Capítulo VI**

### **Responsabilidades y Restricciones**

La responsabilidad del organizador culmina con la entrega de los premios.

Los favorecidos deberán firmar conforme, el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones de los premios y de tal forma liberando al organizador de toda responsabilidad.

Los premios no son transferibles, negociables, ni pueden ser comercializables; en caso de que alguno de los ganadores no desee disfrutar de su premio, perderá automáticamente todo derecho de reclamo, y el premio será considerado como no reclamado, pasando a ser propiedad de Coopeservidores R.L.

Si durante la realización de la promoción, un asociado es expulsado de la Cooperativa o se atrasa en cualquiera de sus obligaciones con la Cooperativa, automáticamente pierde el derecho de participar en el sorteo, renunciando y liberando de cualquier responsabilidad a Coopeservidores por esta situación.

COOPESERVIDORES, R.L. se reserva el derecho de modificar total o parcialmente, suspender indefinidamente o definitivamente y de modo unilateral esta promoción, sin asumir responsabilidad alguna, bastando un simple aviso.

Toda duda puede ser tramitada al teléfono 22439500 o por medio del correo electrónico [info@cs.fi.cr](mailto:info@cs.fi.cr)

## **Capítulo VII**

### **Condiciones de financiamiento pago de tarjeta**

Para realizar el pago de marchamo por medio de las CS Tarjetas de Crédito, el asociado puede solicitar el pago a 3-4-6 meses 0% de comisión en sucursales o llamando al 2243-9500. Dependiendo del tiempo de pago, existe una comisión de formalización el cual, se rige bajo el siguiente cuadro de comisión de formalización.

Tiempo de pago	Comisión
3 meses	0% interés
4 meses	1% interés
6 meses	3% interés